

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Alicante

Por el presente se hace público: Que el día 16 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por haberlo acordado en el procedimiento hipotecario seguido por don Francisco Cases contra don Antonio Fuentes y otra.

Grupo de viviendas y locales comerciales en construcción, sito en las calles Plus Ultra, Montero Ríos, Marte Barrie y Plaza del Sol, de Alicante, punto Pla del Bon Repós, ocupando toda la finca la superficie de 2.571 metros, cuya demás descripción consta en el procedimiento inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.679 del archivo, libro 200 de la sección primera de la capital, folio 237, finca 12.273, inscripción 3.^a

El tipo de subasta es el pactado de 6.034.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante, 5 de febrero de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 400-3.

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo número 319 de 1968, promovidos por la Entidad «Cerámicas Calaf, S. A.», contra don Manuel Picapiedra Vázquez y su esposa, doña Francisca Lancho Pérez, ésta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor, la finca embargada y justipreciada siguiente:

Tercer lote.—Casa sita en Juan Escalás, número 7, de superficie 106.187 metros cuadrados, de los cuales 92 están edificados a base de planta baja, tres pisos de dos viviendas, ático de 50 metros cuadrados y terraza de 42 metros cuadrados. Landa: por el Sur, con la calle Juan Es-

calas; Oeste, con resto de finca; Este, con solar número 11, y Norte, con solar 13, de los hermanos Bailus o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 957 del archivo, libro 195 de Santa Coloma de Gramanet, folio 37, finca 11.104, inscripción tercera, Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 17 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la valoración, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiéndose hacer el remate en cantidad de cederlo a tercero; que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—401-3.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Amago Santín, declarada pobre en sentido legal, sobre declaración de fallecimiento de su señora madre, doña María Nieves Santín Taibo, nacida en El Castro (León) e inscrita en el Registro Civil de Vega de Valcarlos, hija de Juan y de Josefa, nacimiento que tuvo lugar el 4 de enero de 1912, de esta ciudad, casada con don José Amago Fernández, fallecido el 16 de agosto de 1965, y de cuyo matrimonio tuvo dos hijas legítimas, la solicitante y doña Josefina Amago Santín, domiciliada últimamente en Madrid (calle de Plamonte, número 17, 3.^a izquierda), del que se ausentó en el mes de junio de 1946, sin que desde entonces haya vuelto a tenerse noticia de su paradero, suponiéndose que ha fallecido.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.062 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—548-E. Y 2.º 18-2-1970.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41 de 1969, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Andrés Cuesta Martín y doña María del Carmen Pedraz Rodríguez, sobre realización de un crédito hipotecario de dos millones quinientas ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, garantizado con una hacienda de labor sita en los términos municipales de Villaverde de Guareña y Comecello, conocida por «Cañadilla», compuesta por dos parcelas, cuya descripción consta detallada en los autos. Y en mencionado procedimiento, por providencia de este día y por desconocerse los domicilios y nombres de las personas a favor de las cuales se halla constituida una hipoteca posterior a la que se está ejecutando, constituida por don Andrés Cuesta Martín en favor de los tenedores o portadores de cuarenta y cinco obligaciones hipotecarias de cien mil pesetas cada una de ellas, se acuerda hacer la existencia de este procedimiento a éstos, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—1110-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número 356 de 1969 a instancia del Banco de Crédito de la Construcción contra «Hijos de Esmeraldo Domínguez Macaya, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

«Barco de pesca con casco de acero, que se denominará "Esmeraldo Domínguez", de las siguientes características: Esloza entre perpendiculares, 34,10 metros; manga de trazado, 7,8 metros; puntal, 4 metros; tonelaje, 300 toneladas de registro bruto. Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo cinco de la sección de buques en construcción, folio 115, hoja número 140, inscripción segunda.»

Tasado en la suma de veinte millones cuarenta y cinco mil novecientos treinta pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las doce treinta horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100

efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de tasación, rebajada en un 25 por 100.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que los títulos de propiedad del barco, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.109-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre juicio ejecutivo número 88-69 se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel de Cabanyes Mata, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Ernesto Capdevila y Escudero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término legal, los siguientes bienes embargados al demandado:

Nave situada en la casa de la calle de Juanelo, 21, de esta capital, y en su planta baja al fondo del inmueble de esta capital y en planta baja al fondo de un paso, digo del inmueble, teniendo su acceso a través de un paso de una anchura de tres metros, que arranca de la propia calle de Juanelo hasta la expresada nave. Linda por el frente, en línea regular paralela, aproximadamente a la fachada con el local comercial situado en la misma planta, el paso que le da acceso y la casa número 23 de la calle de Juanelo está situada en línea de 9,75 metros; por la derecha, entrando, con la casa número 5 de la plaza de Cascorro, en línea de 8,78 metros, y con el número 20 de la calle de la Encomienda, y por el fondo o espalda, con las casas números 22 y 24 de la calle de la Encomienda, y por, digo, y por el fondo o espalda, con las casas números 22 y 24 de la calle de la Encomienda y número 1 de la calle de Embajadores. Asimismo, el local de entreplanta que existe encima de la planta anteriormente citada linda: Por su frente, con patio común de la finca total cubierto en planta baja, en cuyo techo existen instalados lucernarios que dan luz a la misma nave en su planta baja; por la derecha, entrando, con el patio unido de la misma nave y destinado exclusivamente para uso de la misma, y por la izquierda, entrando, con la casa número 20 de la calle de la Encomienda y con el patio que forma parte de los elementos comunes de la finca total, y por el fondo, con las casas números 22 y 23 de la calle de la Encomienda.

Ocupa una extensión superficial de ciento ochenta y ocho metros cuadrados con una décima de metro cuadrado (188,01 metros cuadrados), de los que hay edificadas en nave de planta baja 109,96 metros cuadrados y 56 metros cuadrados en nave de entreplanta, estando el resto destinado a patio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de

esta capital, el próximo día 27 de abril, a las doce de sus horas, en la referida Sala Audiencia bajo las siguientes condiciones:

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, haciéndose constar a los posibles licitadores que el tipo que sirvió de base para la segunda fue el de un millón cincuenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, al menos, del tipo anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—396-3.

MARCHENA

Don Rafael Rave García, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Marchena y su partido por permiso del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Gallardo Villalobos, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Jiménez Lobato, de cincuenta y nueve años de edad, natural y vecino de Arahal, hijo de Enrique y de Francisca, que tuvo su domicilio en Arahal (calle de San Juan, número 10), y de donde desapareció en el año mil novecientos cincuenta, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marchena a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Rave García.—El Secretario.—680-C. y 2.ª 18-2-1970

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enorgándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SUAREZ FERNANDEZ, Ramón, hijo de Cándido y de Delfina, natural de Castropol (Oviedo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en los Cuarteles de Rubín, ante el Juzgado Permanente de la Caja de Recluta Asturias número 771 de Oviedo.—(505.)

Juzgados civiles

BENET RIERA, Sebastián; nacido el día 24 de mayo de 1945 en Talladell (Lérida), hijo de Gumersindo y de Montserrat, casado con Lolita Sánchez Sánchez, electricista, que tuvo su último domicilio en Encamp (Andorra); procesado por hurto de uso y conducción ilegal en su-

mario 15 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida).—(466.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, Agustín; de cincuenta y siete años, natural de Cepeda (Salamanca), hijo de Félix y de Andrea, casado, cerero, vecino de Barcelona, cuyo último domicilio conocido fue San Antonio Abad, 17; procesado por lesiones en sumario 673 de 1967.—(466.), y

GABARRI GIMENEZ, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Consolación, natural y vecino de Barcelona, portuario, casado, cuyo último domicilio conocido fue en Badalona, bar-tracón, grupo 14.185; procesado por hurto en sumario 204 de 1967.—(463.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1969, Jesús Fernández Gómez.—(473.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 45 de 1969, Luis Rodríguez Durillo.—(472.)

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 114 de 1969, Anastasio Sánchez Sánchez.—(471.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 198 de 1962, Luis Juan Rodríguez Torres.—(469.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 53 de 1968, Diego Jiménez Jiménez.—(467.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias, 21 de 1969, María Josefa Alvarez.—(464.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1969, Domingo Mir Andrés.—(462.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 27 de 1969, Castora López Juárez.—(504.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1968, Francisco del Moral Pozo.—(498.)

El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 130 de 1969, Jesús Clemente Santero.—(496.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 275 de 1969, Emilio Septien Gascón.—(495.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 124 de 1967, Manuel Cobo Expósito.—(491.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 397 de 1967, Alberto Corral Gómez.—(488.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 160, Miguel Angel Díaz Pérez.—(487.)